Alcaldía Municipal De Santa Elena, La Paz, Honduras, C. A.
Teléfono: 3332-1506/ 9495-6894
Correo electrónico: lapazsantaelena@municipalidadhn.info / munisantaelena.2015@gmail.com/
wsaulventura@gmail.com

CERTIFICACION DE ACTA

El Suscrito Secretario Municipal de Santa Elena, Departamento de La Paz, en uso de las facultades que la ley me confiere **Certifico Que:** En el libro de actas municipales que en efecto lleva esta Corporación Municipal en Sesión Ordinaria, de fecha: **04 de diciembre del año 2024,** Local: Salón municipal, celebrada por la Corporación Municipal de Santa Elena, Departamento de La Paz, presidida por el señor Alcalde Municipal WILLIAM SAUL VENTURA PEREIRA con la presencia de la señora Vicealcaldesa municipal ROSIBEL VASQUEZ CHICAS y los regidores municipales, los señores: PRIMER REGIDOR: ALEXANDER MARTINEZ; TERCERA REGIDORA: MARIA ETHELBINA PINEDA SANCHEZ; SEXTO REGIDOR: MAX ANIBAL VASQUEZ RODRIGUEZ; SEPTIMO REGIDOR ABNER ARTURO VENTURA CHICA y OCTAVA REGIDORA: JUANA DE LA CRUZ ARGUETA GOMEZ, Acta Nº **27-2024**, en el punto N°**: 06,** de acuerdos y resoluciones municipales**,** Que literalmente dicen:

Nº 01: La honorable corporación municipal en pleno aprueba celebrar cabildo abierto informativo, el día 10 de diciembre de 2024, a partir de las 09:00 am, local: Salón Municipal, con el objetivo de informar de las actividades realizadas con el presupuesto del 5 % de atención a la mujer.

Nº 02: La honorable corporación municipal en pleno aprueba celebrar cabildo abierto el día 18 de diciembre de 2024, a partir de las 09:00 am, local: Salón Municipal, con el objetivo de actualizar los valores catastrales del área Urbana y Rural para el periodo 2025 a 2030.

Nº 03: La honorable corporación municipal en pleno acuerda delegar al primer regidor Alexander Martínez enlace de ordenamiento territorial y comisión de tierras darle seguimiento al tema de terrenos comprados por la municipalidad para campos de futbol de Caraiman y Azacualpa.

Nº 04: La honorable corporación municipal en pleno acuerda hacer una aclaración publica sobre la gestión del título comunitario del Consejo Indígena Lenca de la comunidad de El Volcán, aclarando que está de acuerdo con esta gestión siempre y cuando se respete la jurisdicción de los demás caseríos aledaños a esta, y sin incluir los terrenos de carácter ejidal propiedad de la municipalidad.

Nº 05: La honorable corporación municipal en pleno aprueba y autoriza al señor Alcalde Municipal firma de convenio entre la municipalidad de Santa Elena y el Instituto Hondureño de Educación por Radio (IHER) sede Santa Elena, para que se le alquile el edificio del Centro de Capacitación ubicado en la comunidad de Llano Alegre Abajo, para que funcione este centro educativo, hasta la fecha 25 de enero de 2026, pudiendo ser renovado en mutuo acuerdo con las partes.

Nº 06: La honorable corporación municipal en pleno aprueba ampliar el apoyo a familias de escasos recursos económicos con instalación eléctrica de sus viviendas.

Nº 07: La honorable corporación municipal en pleno aprueba realizar los procesos administrativos para la adquisición de 100 lámparas led para alumbrado público en diferentes comunidades del municipio de Santa Elena.

Nº 08: La Honorable Corporación Municipal aprueba realizar Modificación Presupuestaria entre Objetos del gasto del Renglón de: 13 00 007 000 001 47110 11-001-01 Construcción de segunda etapa de mercado Municipal por L. 218,052.07 de menos a Reglón de: 13 00 010 000 001 47110 11-001-01 Construcción de Muro, Fachada y Mejoramiento de Ermita del Cementerio Municipal de Casco Urbano por L. 218,052.07 de más,

Nº 09: La Honorable Corporación Municipal aprueba realizar Modificación Presupuestaria entre Objetos del gasto del Renglón de: 13 00 007 000 001 47110 11-001-01 Construcción de segunda etapa de mercado Municipal por L. 319,576.40 de menos, de los cuales para Reglón de: 15 00 002 001 000 23400 11-001-01 Compra de Alcantarillas un onto de L. 190,061.92 de más y para renglón de: 15 00 005 001 000 23400 11-001-01Contraparte para proyectos con el Fondo Cafetero nacional en el Municipio Por L. 129,514.48 de más.

Nº 10: La Corporación Municipal en Pleno aprueba Realizar Modificación Presupuestaria entre objetos del gasto del reglón de: 14 00 001 001 000 24500 11-001-01 servicios de Capacitación de Mujeres Por L. 56,000.00 de Menos a renglón de: 14 00 000 004 000 54200 11-001-01 Microemprendimientos de Mujeres Organizadas por L. 56,000.00 de más.

Nº 11: La Honorable Corporación Municipal aprueba realizar Modificación Presupuestaria entre Objetos del gasto de los reglónes de: 11 03 001 001 000 31120 11-001-01 Apoyo en legalización y capital semilla para microemprendimientos juveniles por L. 9,518.00 de menos, de renglón de: 11 03 001 001 000 35300 11-001-01 Apoyo en legalización y capital semilla para microemprendimientos juveniles por L. 27,065.00 de menos, de renglón de: 11

03 000 002 000 54200 11-001-01 fortalecimiento de la clínica de la adolescencia por L. 29,615.00 de menos, de renglón de: 11 03 000 005 000 54110 11-001-01 días Alusivos del día del Niño por L.10,400.00 de menos y Acreditárselos a renglón de: 11 03 000 001 000 54200 11-001-01 Servicios de capacitación de Jóvenes por L. 76,598.00 de más.

Nº 12: La Honorable Corporación Municipal aprueba realizar Modificación Presupuestaria entre Objetos del gasto del reglón de: 03 00 000 002 000 25700 11-001-01 servicios de Internet por L. 20,000.00 de menos a reglón de: 01 00 000 002 000 26110 11-001-01 Viáticos de Alcalde Municipal por L. 20,000.00 de más.

Nº 13: La Honorable Corporación Municipal aprueba realizar Modificación presupuestaria entre Objetos del gasto del reglón presupuestario de: 01 00 000 001 000 11800 15-013-01 Dietas Por L. 35,000.00 de menos a Renglón Presupuestario de: 03 00 000 002 000 23200 15-013-01 Mantenimiento de Equipo de trasporte por L. 35,000 de más.

Nº 14: La Honorable Corporación Municipal en pleno aprueba Realizar Modificación Presupuestaria entre objetos del gasto del renglón de: 11 02 000 006 000 54200 11-001-01 Mantenimiento de los UAPS y ZPP de Salud del Municipio Por L. 100,000.00 de menos a Renglón de: 13 00 011 001 000 36100 11-001-01 Mejoramiento de Edificio Municipal Por L.100,000.00 de más.

*****************ES CONFORME A SU ORIGINAL*******************

Santa Elena La Paz, a los 06 días del mes de enero de 2025.

Hermen Antonio Vásquez
Secretario Municipal
Santa Elena, La Paz.

CERTIFICACION DE ACTA

El Suscrito Secretario Municipal de Santa Elena, Departamento de La Paz, en uso de las facultades que la ley me confiere **Certifico Que:** En el libro de actas municipales que en efecto lleva esta Corporación Municipal en Sesión Ordinaria, de fecha: **16 de diciembre del año 2024,** Local: Salón municipal, celebrada por la Corporación Municipal de Santa Elena, Departamento de La Paz, presidida por el señor Alcalde Municipal WILLIAM SAUL VENTURA PEREIRA con la presencia de la señora Vicealcaldesa municipal ROSIBEL VASQUEZ CHICAS y los regidores municipales, los señores: PRIMER REGIDOR: ALEXANDER MARTINEZ; TERCERA REGIDORA: MARIA ETHELBINA PINEDA SANCHEZ; SEXTO REGIDOR: MAX ANIBAL VASQUEZ RODRIGUEZ; SEPTIMO REGIDOR ABNER ARTURO VENTURA CHICA y OCTAVA REGIDORA: JUANA DE LA CRUZ ARGUETA GOMEZ, Acta Nº **28-2024**, en el punto N°**: 07,** de acuerdos y resoluciones municipales**,** Que literalmente dicen:

Nº 01: La honorable corporación municipal en pleno acuerda delegar a los Regidores Max Aníbal Vásquez Rodríguez y Abner Arturo Ventura Chica para que representen a la corporación municipal de Santa Elena, en evento que se realizara en el municipio de San Juna del Caite, Intibucá, con Visión Mundial Honduras el día 18 de diciembre de 2024.

Nº 02: La Honorable Corporación municipal en pleno acuerda convocar a una reunión a la Corporación Municipal de Yarula La Paz, y Comisión de tierras para tratar el tema de limites intermunicipales entre los municipios de Santa Elena y Yarula, la cual se realizara el día 09 de enero de 2025, a partir de las 09:00 am en la alcaldía municipal.

Nº 03: La honorable Corporación Municipal en Pleno Aprueba Realizar Modificación presupuestaria entre Objetos del gasto del renglón de: 12 00 005 000 001 47210 11-001-01 Proyecto de Electrificación de comunidad de El Granadillo por L. 484,550.00 de menos a Renglón de: 11 02 000 002 000 54200 11-001-01 Programa de atención a contingencias por fenómenos y desastres naturales por L. 484,550.00 de más.

Nº 04: La honorable Corporación Municipal en Pleno Aprueba Realizar Modificación presupuestaria entre Objetos del gasto del renglón de: 12 00 005 000 001 47210 11-001-01 Proyecto de Electrificación de comunidad de El Granadillo por L. 325,000.00 de menos a

reglón de: 15 00 001 001 000 23400 11-001-01 manteniendo Rutinario de Calles Por L. 325,000.00 de más.

Nº 05: La honorable corporación Municipal en pleno aprueba realizar modificación presupuestaria entre objetos del gasto del renglón de: 11 02 000 006 000 54200 11-001-01 Mantenimiento de los UAPS y ZPP de Salud del Municipio por L. 40,645.00 de menos a renglón de: 11 02 003 000 001 47110 11-001-01 Construcción de Huella Peatonal en Centro de salud de casco Urbano por L. 40,645 de más.

Nº 06: La Honorable corporación Municipal en pleno aprueba realizar modificación presupuestaria entre objetos del gasto de los renglones de: 11 02 000 004 000 54200 11-001-01 recolección de desechos sólidos y subproductos al crematorio Municipal por L. 37,100.00 de menos; de renglón de: 11 02 000 006 000 54200 11-001-01 Mantenimiento de los UAPS y ZPP de Salud del Municipio por L. 59,355.00 de menos; y de renglón de: 11 02 000 005 000 54200 11-001-01 Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional por L. 89,110.92 de menos y acreditárselos a renglón de: 11 02 000 001 000 55110 11-001-01 Subsidió a Salud por L. 185,565.92. de más.

Nº 07: La Honorable corporación Municipal en pleno aprueba realizar modificación presupuestaria entre objetos del gasto del renglón de: 11 01 002 000 001 47110 11-001-01 Contraparte para Proyectos con Visión Mundial Por L 45,789.40 de menos a renglón de: 11 01 001 000 001 47110 11-001-01 Construcción de aulas escolares en Opalaca por L. 45,789.40 de más y de renglón presupuestario de: 11 01 000 003 000 54200 11-001-01 Suministros para escuelas por L.33,415.51 de menos a renglón de: 11 01 003 000 004 47110 11-001-01 Construcción de Aula Escolares en Aradas por L,33,415.51 de más.

Nº 08: La honorable Corporación Municipal en Pleno Aprueba Realizar Modificación entre Objetos del gasto del renglón de: 12 00 005 000 001 47210 11-001-01 Proyecto de Electrificación de El Granadillo por L. 146,785.25 de menos a Renglón de: 12 00 004 000 001 47210 11-001-01 Proyecto de Electrificación de Los Garcia Nahuaterique por L. 146,785.25 de más.

Nº 09: La honorable Corporación Municipal en Pleno Aprueba Realizar Modificación entre Objetos del gasto del renglón de: 12 00 002 000 001 47210 11-001-01 Proyecto Electrificación de El Naranjo N° 1 por L. 285,821.46 de Menos a renglón de: 12 00 008 000 001 47210 11-001-01 Proyecto Electrificación de Monte copado por L.285,821.46 de más.

Nº 10: La honorable Corporación Municipal en Pleno Aprueba Realizar Modificación entre Objetos del gasto del renglón de: 01 00 000 001 000 11800 11-001-01 Dietas por L. 11,394.00 de menos y acreditárselos a los renglones de: 03 00 000 002 000 11100 11-001-01 Sueldos de tesorería por L. 2,094.00 de más y a renglón de: 03 00 000 002 000 11510 11-001-01 décimo tercer mes de tesorería por L.9,300.00 de más.

Nº 11: La Honorable Corporación Municipal en pleno aprueba realizar modificación presupuestaria entre objetos del gasto del renglón de: 13 00 004 001 000 35300 11-001-01 Apoyo a la Producción por L. 32,470.00 de menos, de los cuales A renglón de: 11 04 000 001 000 54200 11-001-01 Capacitación y análisis de agua por L. 17,000.00 de más, y a renglón de: 13 00 011 001 000 36100 11-001-01 mejoramiento de edificio municipal por L. 15,470.00 de más.

Nº 12: La Honorable Corporación municipal en pleno aprueba realizar modificación Presupuestaria entre objetos del gasto del renglón de: 13 00 006 000 001 47110 11-001-01 construcción de casa Comunal de Naranjo N° 2 por L. 280,000.00 de menos, de los cuales a renglón de: 11 05 001 001 000 36100 11-001-01 Mejoramiento de Viviendas por L. 180,000.00 de más y a renglón de: 11 01 000 001 000 55110 11-001-01 Subsidio a educación Por L. 100,000.00 de más.

Nº 13: La Honorable Corporación municipal en pleno aprueba realizar modificación Presupuestaria entre objetos del gasto del renglón de: 03 00 000 002 000 11600 11-001-01 complementos por L. 4,000.00 de menos a renglón de: 03 00 000 002 000 35800 11-001-01 productos plásticos por L. 4,000.00 de más y de renglón de: 03 00 000 002 000 32310 11-001-01 prendas de Vestir por L, 38,240.00 de menos a renglón de: 03 00 000 002 000 31110 11-001-01 Alimentos y bebidas para personas por L,38,240 de más.

Nº 14: La honorable corporación municipal en pleno aprueba realizar Ampliación presupuestaria de rubros presupuestados de fondos propios que sobrepasaron el monto asignado de presupuesto Inicial para el año 2024, del periodo: del 01 de octubre al 26 de diciembre de 2024; de los rubros siguientes:

Cuenta	Descripción de expediente	Monto
11.7.1.02.13.00 15-013-01	Pulperías	L 2,450.00
11.7.1.02.30.00 15-013-01	Billares	L 2,988.00
11.7.1.03.34.00 15-013-01	Servicio de energía eléctrica	L 23,800.00

11.7.2.01.00.00 15-013-01	Impuesto sobre bienes inmuebles Urbanos	L 1,021.00
11.7.2.02.00.00 15-013-01	Impuesto sobre bienes inmuebles Rurales	L 13,153.00
11.7.2.97.02.00 15-013-01	Intereses generados por atraso en el pago del impuesto sobre bines inmuebles Rurales	L 1,257.00
11.7.3.01.00.00 15-013-01	Impuesto Personal Municipal	L 13,631.00
11.7.4.01.06.00 15-013-01	Bosques y Derivados	L 29,500.00
12.5.99.01.05.00 15-013-01	Tasa Ambiental (Protección y mejoramiento del Ambiente)	L 8,080.00
12.5.99.02.01.00 15-013-01	Matrimonios	L 1,950.00
12.5.99.02.06.00 15-013-01	Derecho por uso de calles a automotores distribuidores de mercadería y transporte de carga pesada	L 20,600.00
12.5.99.02.20.00 15-013-01	Derechos por dominio pleno	L 7,060.00
12.5.99.02.25.00 15-013-01	Licencia para ejercer oficio (Destazadores, albañiles, soldadores etc.)	L 6,400.00
12.5.99.02.34.00 15-013-01	Permisos de construcción	L 2,450.00
12.5.99.02.41.00 15-013-01	Licencia para extracción de recursos (leña, madera, arena, grava etc.)	L 1,700.00
12.5.99.02.44.00 15-013-01	Permiso para transportar ganado mayor y ganado menor (guía)	L 600.00
12.5.99.02.45.00 15-013-01	Permiso de uso de plaza para la feria (remate)	L 3,035.00
12.5.99.02.52.00 15-013-01	Matricula de Marcas de herrar ganado	L 600.00
12.5.99.02.53.00 15-013-01	Matricula de vehículos automotores	L 45,760.00
12.5.99.02.57.00 15-013-01	Matricula de armas de fuego	L 300.00
15.2.19.01.03.00 15-013-01	Servicios de medidas y remedidas	L 16,150.00
12.5.99.03.04.00 15-013-01	Multa por operar un negocio sin permiso de operación	L 1,218.00
12.5.99.03.10.00 15-013-01	Multas impuestas por el departamento de justicia municipal	L104,550.00
11.7.3.98.00.00 15-013-01	Intereses generados por atraso en el pago del impuesto sobre personales	L 2,599.00
17.3.1.00.00.00 15-013-01	Intereses por depósitos internos	L 16,092.00
11.7.1.03.28.00 15-013-01	Talleres de servicio	L 6,000.00
Para un TOTAL de, los cuales se ampliarán a los renglones de:		**L332,944.00**

13 00 015 000 001 47110 15-013-01	construcción de celdas en jefatura Municipal	L166,870.44
13 00 000 002 000 54200 15-013-01	Participación Ciudadana	L166,073.56

Nº 15: La Honorable Corporación en pleno aprueba Realizar Modificación Presupuestaria entre Objetos del Gasto del Renglón de: 03 00 000 002 000 35610 11-001-01 Gasolina por L. 41,076.00 de menos y de renglón de: 03 00 000 002 000 35500 11-001-01 tintas pinturas y colorantes por L. 22,214.35 de menos y acreditárselos a reglón de: 03 00 000 002 000 21110 11-001-01 Equipo de Oficina por L. 63,290.35 de más.

Nº 16: La Honorable Corporación en pleno aprueba Realizar Modificación Presupuestaria entre Objetos del Gasto del Renglón de: 03 00 000 002 000 34400 11-001-01 Llantas y Cámaras de Aire Por L. 20,000.00 de menos a Renglón de: 03 00 000 002 000 39200 11-001-01 Útiles de Escritorio y oficina por L. 20,000.00 de más y de renglón de: 03 00 000 002 000 25700 11-001-01 Servicio de Internet Por L. 7,000.00 de menos a renglón de: 01 00 000 002 000 26110 11-001-01 Viáticos de Alcaldía por L. 7,000.00 de más.

Nº 17: La Honorable Corporación En pleno aprueba realizar Modificación Presupuestaria entre Objetos del Gasto del Renglón de: 03 00 000 002 000 21110 11-001-01 suministros de Energía Eléctrica Por L. 63,290.35 de menos a renglón de: 03 00 000 002 000 42120 11-001-01 Equipos Varios de Oficina por L 63,290.35 de más.

Nº 18: La Honorable Corporación En pleno aprueba realizar Modificación Presupuestaria entre Objetos del Gasto del Renglón de: 11 04 002 000 001 47110 11-001-01 Construcción de proyecto de Agua de Linderos Por L. 150,000.00 de menos a renglón de: 13 00 000 002 000 54200 11-001-01 Participación Ciudadana por L. 150,000.00 de más y de renglón de: 03 00 000 002 000 23500 11-001-01 Limpieza, Aseo y Fumigación por L. 8,000.00 de menos a reglón de: 03 00 000 002 000 24300 11-001-01 servicios jurídicos por L. 8,000.00 de más.

Nº 19: La Honorable Corporación Municipal aprueba realizar modificación presupuestaria entre objetos del gasto del renglón de: 13 00 003 001 000 35610 11-001-0 Gasolina por L. 20,200.00 de menos a renglón de: 11 02 000 004 000 54200 11-001-01 Recolección de Desechos sólidos por L. 20,200.00 de más y de renglón de: 03 00 000 002 000 25100 11-001-01 servicios de transporte por L. 6,466.00 de menos a renglón de: 13 00 003 001 000 12200 11-001-01 Jornales de Ordenamiento por L.6,466.00 de más.

Nº 20: La honorable corporación municipal en pleno aprueba la implementación de cheques y órdenes de pago impresas en el Sistema de Administración Municipal Integrado "SAMI" partir del mes de enero de 2025; con el correlativo de orden de pago N°: 10161 y de cheque N°: 9521: así mismo notificar al Tribunal Superior de Cuentas de la implementación de este proceso.

Nº 21: La honorable corporación municipal en pleno, Ratifica Y Declara En Estado De Emergencia Los Tramos De Carretera De El Municipio De Santa Elena, Calle Primaria Del Centro Urbano Al Municipio De Yarula, Afectados Por Las Constantes Lluvias De La Temporada De Invierno Desde El Mes De Agosto A Diciembre Del Presente Año 2024, Por Tanto, Aprueba La Gestión Municipal A Través De La MAMLESIP, Para La Intervención, Ejecución De Fondos En La Rehabilitación De Los Tramos De Calle Antes En Mención

*****************ES CONFORME A SU ORIGINAL******************

Santa Elena La Paz, a los 06 días del mes de enero de 2025.

Hermen Antonio Vásquez
Secretario Municipal
Santa Elena, La Paz.